

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 05 de abril de 2016.

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 403 de fecha 11 de marzo de 2016, en la cual solicita: En materia de participación ciudadana, se detalla los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institución durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2014 hasta el 29 de febrero de 2016, incluyendo: a) Cantidad de espacios de participación impulsados por la institución, b) Detalle de contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana, d) Listado de Organizaciones de Sociedad Civil participantes. Favor de enviar la información en el libro Excel adjunto. Analizada la misma SE CONSIDERA:

- I. Admitase la solicitud de información No. 403, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente Unidad Administrativa: Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
- III. La Unidad de Comunicaciones y Publicidad brinda la siguiente respuesta: detalle de los **Mecanismos de Participación Ciudadana** que se han instaurado en la institución (FSV) durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2014 hasta el 29 de febrero de 2016, incluyendo: 1) Cantidad de espacios de participación impulsados por la Institución, 2) Detalle de contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana, 3) Listado de Organizaciones de la Sociedad Civil participantes. Con la aclaración que el formato adjunto en Excel por el ciudadano, ha sido utilizado para el caso de la Rendición de Cuentas de 2015, ya que se realizó dentro del periodo comprendido en la solicitud; en el resto de información, dicho formato no es aplicable.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalados.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv